ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3897/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1197/2016, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y ENSOBRADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA S.A. – (LOTE 1).

Asunción, 27 de abril de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1197/2016, con ID Nº 302793, para Contratación de Servicio de Impresión de Facturas y Ensobrado, bajo la modalidad de Contrato abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3787/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres ofertas tres firmas, según Acta N° 11/2016 de fecha 22 de marzo de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 37124 de fecha 2 de marzo de 2016, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a la firma Impresión, Distribución y Logística S.A. – (Lote 1), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere la Cancelación del Lote 2, debido a un error en los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la modalidad de Contrato Abierto está prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la cancelación del Lote mencionado, en atención a lo señalado por el referido Comité, conforme al Art. 31° de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1197/2016, a la firma Impresión, Distribución y Logística S.A., para Contratación de Servicio de Impresión de Facturas y Ensobrado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Lote 1: Servicio de Impresión de Facturas y Otros Informes:

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Mínima Mensual	Cantidad Máxima Mensual	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Mensual ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Mensual ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo (36 meses) ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo (36 meses) ₲ (IVA incluido)
Con papeles suministrados por el proveedor									
1	Hoja Impresa - Factura de B.T.	Unidad	395.000	790.000	81	31.995.000	63.990.000	1.151.820.000	2.303.640.000
2	Impresión en Hoja Blanca Tamaño Oficio, Simple Cara	Unidad	2.000	4.000	65	130.000	260.000	4.680.000	9.360.000
3	Impresión en Hoja Blanca Tamaño Carta, Doble Cara	Unidad	2.000	4.000	77	154.000	308.000	5.544.000	11.088.000
4	Impresión en Hoja Blanca Tamaño Oficio, Doble Cara	Unidad	2.000	4.000	84	168.000	336.000	6.048.000	12.096.000
Con papeles proveídos por ANDE									
5	Impresión en Hoja Blanca Tamaño Carta, Simple Cara	Unidad	1.016	2.031	20	20.320	40.620	731.520	1.462.320
6	Impresión en Hoja Blanca Tamaño Oficio, Simple Cara	Unidad	1.000	2.000	20	20.000	40.000	720.000	1.440.000
7	Impresión en Hoja Blanca Tamaño Carta, Doble Cara	Unidad	1.000	2.000	39	39.000	78.000	1.404.000	2.808.000

8	Impresión en Hoja Blanca Tamaño Oficio, Doble Cara	Unidad	1.000	2.000	39	39.000	78.000	1.404.000	2.808.000
Hoja Pre Impresas									
9	Hoja pre Impresa - Factura B.T.	Unidad	1.500	3.000	62	93.000	186.000	3.348.000	6.696.000
10	Hoja pre Impresa - Factura M.T.	Unidad	1.500	3.000	62	93.000	186.000	3.348.000	6.696.000
Total								**1.179.047.520**	**2.358.094.320**

por un monto total mínimo de ₲ 1.179.047.520 (guaraníes un mil ciento setenta y nueve millones cuarenta y siete mil quinientos veinte) y un monto total máximo de ₲ 2.358.094.320 (guaraníes dos mil trescientos cincuenta y ocho millones noventa y cuatro mil trescientos veinte), IVA incluido.

2. Cancelar el Lote 2, debido a un error en los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones;

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente